



Licencia de Funcionamiento para el Ejercicio de Actividades Comerciales con Venta de Bebidas Alcohólicas.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Licencia de funcionamiento para el ejercicio de actividades comerciales con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

AREA: Dirección de Gobernación.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Consiste que personas físicas o morales, que ejerzan actividades comerciales, con venta de bebidas alcohólicas, deben contar con licencia de funcionamiento.

FORMA DE SOLICITUD: Por escrito libre o formato único de solicitud.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: En la solicitud debe incluir giro o actividad comercial o servicio, razón social del establecimiento, domicilio del establecimiento, nombre y firma del solicitante y anexar copia de la credencial de elector y entregarse en oficialía de partes.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 días hábiles máximo contando a partir de la fecha de recepción en el área.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: De acuerdo al art. 159 del Código Financiero del Estado de México, se extiende orden de pago y se realiza el pago de derechos en la ventanilla única de la Tesorería Municipal.

VIGENCIA DEL TRAMITE: Permanente y pago de refrendo anual

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 9:00 a 16:00 horas y de lunes a viernes.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: De acuerdo a la verificación física que realiza el personal adscrito al área, en donde tiene que contar con los requisitos básicos de seguridad e higiene en relación a la magnitud del negocio.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Dirección de Gobernación, domicilio Plaza Benito Juárez # 1, en el interior del Teatro Ignacio López Tarso, Tel. (718) 12 6 0005.